

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Charles Frank Moon se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre extradición dictada en el expediente gubernativo Ext.P.M.-312-98, por derechos fundamentales; recurso al que ha correspondido el número DF 1/12/99 a la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.739.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Juan Perfecto Carnero Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 9-2-1998, sobre sanción multa de tráfico; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 653/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—41.736.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Arbi Isagholian Hadani se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 807/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—41.731.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/189/995, promovido a instancia de Roibel Almenares Batista, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 22-2-1999, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el auto de fecha 6-11-1998, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora póngase en conocimiento de la Procuradora doña Carmen Frutos Martín, en nombre y representación de Roibel Almenares Batista, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago, en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—41.729.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/665/1995, promovido a instancia de don Abdellah Ibnourbar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 22-2-1999, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el auto de fecha 10-11-1998, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora póngase en conocimiento de la Procuradora doña Purificación Bayo Hernaz, en nombre y representación de don Abdellah Ibnourbar, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago,

en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—41.733.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Cossi Mateo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre concurso de adjudicación de puesto de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 04/0000975/1999 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.738.

### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Indra Sistemas se ha solicitado la ampliación del recurso número 6/1.286/1998 que se tramita en la Sección Sexta al Acuerdo de fecha 28-10-1998, dictado por el Jefe de la Dependencia Central de Recaudación en ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1998, objeto del mencionado recurso contencioso-administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.741.

### Sección Sexta

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 06/0000810/1996, a ins-

tancia de don Antonio Baena Villalba (fallecido), representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, y cuyo último domicilio conocido fue en Puente Genil (Córdoba), calle Postigos, 10, primero, contra el acto del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 11-3-1992, y por denegación de siniestro de helada, ignorándose los actuales herederos del fallecido, y habiéndose acordado en providencia emplazar a los ignorados herederos para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, al haber declarado caducado dicho recurso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Sección y en el Juzgado de su último domicilio y residencia, sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio Baena Villalba, y nos sea remitido un ejemplar para constancia en autos, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.742.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Garzón Camus se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior —Instituciones Penitenciarias—, sobre concurso; recurso al que ha correspondido el número 07/000000153/1998 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción de 1956, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.734.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Julián Monte Arroyo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 9 de julio de 1997, recurso al que ha correspondido el número 08/517/99, la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.745.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1204/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como code demandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.749.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1203/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.750.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1193/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados en indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaría.—41.752.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 883/1999, a instancias de don Stanislav Serguninov, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en dicho recurso que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Stanislav Serguninov mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si lo no verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia

cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Stanislav Serguninov, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.768.

SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto - Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 685/1999, interpuesto por doña María Luz de Cózar Beltrán, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

En Madrid a 1 de junio de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Luz de Cózar Beltrán, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luz de Cózar Beltrán, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.758.

SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto - Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10/1999, interpuesto por don Mahjouba Beut Abdeslem, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de Ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

En Madrid a 11 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mahjouba Beut Abdeslem, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mahjouba Beut Abdeslem, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.761.